Bogotá D.C., febrero 6 de 2025

Radicado Nro. 20254210334132

Doctor:
DANILSON GUEVARA VILLABON
Supervisor Contrato 362 de 2023
Alcalde Local de Antonio Nariño
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
Secretaría de Gobierno
BOGOTÁ.

Asunto: Solicitud de reinicio y prórroga del Contrato de Compraventa No. 362 de 2023

Respetados señores,

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal de **ABOVE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 901704983-5en mi condición de **CONTRATISTA** dentro del **Contrato de Compraventa No. 362 de 2023**, y conforme a las disposiciones legales que rigen la contratación pública y privada en Colombia, me permito presentar formalmente la solicitud de **reinicio y prórroga del plazo de ejecución del contrato** en referencia.

1. Antecedentes y fundamento de la solicitud

El contrato de compraventa No. 362 de 2023, suscrito entre nuestra empresa y esa entidad, se encuentra actualmente **suspendido desde el 29 de mayo de 2024**. Durante el periodo de suspensión, hemos trabajado en estrecha colaboración con la supervisión del contrato para **lograr la aprobación de la mayoría de las fichas técnicas** requeridas para la ejecución del mismo, lo que permite retomar la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, **solicitamos formalmente el reinicio del contrato**, con el fin de:

- Obtener la aprobación final de la totalidad de las fichas técnicas pendientes.
- Actualizar el proceso de compra, disponibilidad y suministro de los bienes con nuestros proveedores.
- Proceder con la adquisición y acopio de los bienes conforme a los términos contractuales.
- Programar y ejecutar la entrega de los bienes en los tiempos y condiciones establecidos.
- Garantizar la correcta ejecución del contrato dentro de los parámetros técnicos y jurídicos aplicables.

2. Consideraciones normativas y contractuales

Nuestra solicitud se fundamenta en los siguientes principios y disposiciones legales:

- **Principio de planeación contractual** (Ley 80 de 1993, artículo 25): La ejecución del contrato debe garantizar la satisfacción del objeto contractual de manera eficiente y oportuna.
- **Principio de equilibrio económico del contrato** (Ley 80 de 1993, artículo 27): Toda modificación al contrato debe garantizar que no se generen cargas excesivas para ninguna de las partes.
- **Suspensión y reinicio de contratos estatales** (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4): Se establece que la suspensión de un contrato no puede afectar el derecho del contratista a la ejecución total del objeto contratado.
- **Prórroga de contratos** (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2): Se permite la ampliación del plazo de ejecución cuando existan circunstancias justificadas que lo requieran, siempre que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

3. Solicitud de reinicio y prórroga del contrato

En virtud de lo expuesto, solicitamos que el reinicio del contrato se haga efectivo **a partir de la fecha que la entidad considere conveniente**, con la reanudación del plazo de ejecución en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados.

Adicionalmente, **solicitamos la prórroga del contrato por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de reinicio**, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Financieramente**: La cesión de derechos económicos del contrato y la viabilidad de las condiciones pactadas.
- **Técnicamente**: La necesidad de validar la disponibilidad de los bienes previamente aprobados, considerando que fueron autorizados hace aproximadamente ocho (8) meses.
- **Operativamente**: La necesidad de realizar validaciones con la supervisión, gestionar el acopio y garantizar la entrega oportuna de los bienes.

Con esta prórroga, se busca evitar cualquier riesgo de incumplimiento que pueda afectar la correcta ejecución del contrato y garantizar que la prestación del servicio se realice conforme a lo acordado.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a la presente solicitud, con el fin de coordinar los aspectos operativos y administrativos necesarios para la reactivación del contrato. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que la entidad estime pertinente

Atentamente,

EUSTORGIO RODADO FUENTES
Representante Legal
ABOVE COLOMBIA SAS

De: **TRAMITES Y SERVICIOS** aplicaciones.sdg@gobiernobogota.gov.co
Asunto: Radicado Nro. 20254210334132
Fecha: 6 de febrero de 2025, 8:16 a.m.
Para: ABOVE COLOMBIA SAS . contacto.colombia@above.com.co

TS

Teniendo en cuenta la declaratoria de Aislamiento Preventivo Obligatorio Nacional implementada por el Presidente de la República a través del Decreto Nacional No. 457 del 22 de marzo de 2020, nos permitimos informarle que se ha recibido con éxito su documento a través del servicio de ventanilla virtual de la Secretaria Distrital de Gobierno el cual contiene la siguiente información:

Fecha y Hora de Radicación: 2025-02-06 08:15:15

Consecutivo de Radicado: 20254210334132

Tipo de solicitud: OTRA

Asunto: Solicitud de reinicio y prórroga del Contrato de Compraventa No. 362 de 2023
AUTORIZO USO DATOS PERSONALES Y CERTIFICO CORREO TIPO PETICION: OTRA

Documento: 901704983

Nombres: ABOVE COLOMBIA SAS .

Dirección: Cra 7 156 10

Teléfono:

Correo: contacto.colombia@above.com.co

La respuesta a su solicitud será dada dentro de los términos previstos en la ley y la normatividad vigente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Aplicaciones SDG

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente